



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 123-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 28 de febrero de 2022; el Oficio N° 339-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 21 de marzo de 2022; el Oficio N° 157-2022-UNF-VPAC de fecha 21 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2021-UNF/CO, de fecha 08 de noviembre de 2021, se reconfirmó la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 001-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 28 de febrero de 2022, la Dra. Priscila Estelita Luján Vera comunica a la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, su renuncia a la presidencia de la comisión técnica de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Que, con Oficio N° 339-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 21 de marzo de 2022, la Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica, la propuesta de reconfiguración de la Comisión Técnica de Grados Y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Oficio N° 157-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la modificación de Reconfiguración de Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, remitida mediante Oficio N° 143-2022-UNF-VPAC de fecha 17 de marzo de 2022, a la brevedad posible".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes docentes:

Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo	Presidente
Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar	Miembro
Mg. Carlomagno Sancho Noriega	Miembro
Mg. Joyce Mamani Cornejo	Accesitario

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

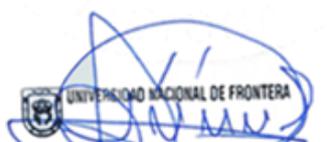
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL

